



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 004-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

Villa El Salvador, 15 de febrero de 2023.

VISTA:

El OFICIO N.° 013-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP de fecha 25 de enero de 2023, donde se remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación de Desempeño Docente en la Educación Virtual 2022-II, figurando tres (03) docentes con el calificativo de **MUY BUENO**, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°: (....) La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (....). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria 30220 establece en su artículo e inciso 5.7 a la **Meritocracia** como uno de los Principios que rigen a la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, establece como principio guía en el artículo tercero inciso e) **Reconocimiento del mérito**. Consistente en la valoración positiva y el estímulo de los logros académicos y profesionales, personales y colectivos de la comunidad universitaria.

Que, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, aprobado por Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS del 31 de agosto de 2017, establece en el:

Artículo 7. **El Programa de Estudios Generales:** Es la instancia de gestión y formación académica dependiente del Vicerrectorado Académico. Se organiza en analogía con una Facultad.

Artículo 9. **Funciones de la Escuela Profesional:** (....)

5. Emitir informes sobre desempeño docente, con fines de ratificación y/o promoción docente

Que, con **OFICIO N.° 013-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP** de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente en la Educación Virtual, correspondiente al semestre académico 2022-II.

Que, con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°219-2022-UNTELS de fecha 14 de setiembre del 2022, se designa al Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, como Coordinador del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente, Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017 y la Ley Universitaria N° 30220.



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 004-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de Estudios Generales que obtuvieron calificativo de **MUY BUENO** en consideración a los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente en la Educación Virtual 2022-II, según relación detallada:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	Cerpa Estremadoyro, Rafael Felipe	Nombrado
02	Collantes Hidalgo, Jose Arnaldo	Nombrado
03	Muñante Toledo, Melissa Fátima	Nombrado

ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar el registro de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a Vicepresidencia Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA
Coordinador del Programa de Estudios Generales
UNTELS